



D/47

Ministerio de Defensa Nacional

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

2024-3-1-0000834

Montevideo,

18 JUN. 2025

VISTO: los antecedentes por los cuales el Instituto Antártico Uruguayo solicita la modificación de la Resolución del Poder Ejecutivo de 19 de diciembre de 2023 (número interno 97.622);

RESULTANDO: que por la citada resolución, se designó en comisión de servicio al personal militar que se menciona en su anexo, para participar como Dotación Permanente "ANTARKOS XL", en la Campaña Antártica Permanente 2023 - 2024 en las actividades que se desarrollaron en la Base Científica Antártica "ARTIGAS" (BCAA), en el Continente Antártico, Isla Rey Jorge, desde el 29 de noviembre de 2023 hasta el 9 de marzo de 2024;

CONSIDERANDO: I) que el citado Instituto informó que se dejó sin efecto la designación de determinado personal militar, designándose a otros en forma complementaria;

II) que asimismo se modificó el período de cumplimiento de la comisión de servicio de referencia, desde el 30 de noviembre de 2023 hasta el 30 de marzo de 2024;

III) que se padeció un error administrativo referente al Aerotécnico de 2ª Mathiw Fernández;

IV) que el traslado del personal militar se realizó en las aeronaves "Brasilia C-120" y "KC-130 HÉRCULES" de la Fuerza Aérea Uruguaya;

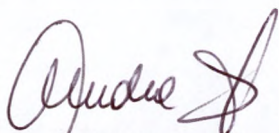
V) que asimismo, corresponde modificar el numeral 2º de la precitada resolución, ya que se produjo un incremento en los viáticos establecidos en la misma;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido por la Ley Nº 19.924, de 18 de diciembre de 2020 y por los Decretos Nº 56/002, de 19 de febrero de 2002, Nº 7/009, de 2 de enero de 2009, Nº 108/015, de 7 de abril de 2015 y Nº 420/018, de 17 de diciembre de 2018;

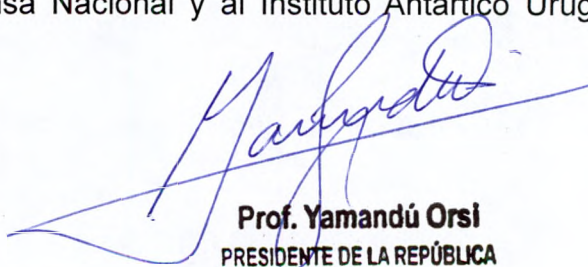
EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

- 1º. Modifícase el numeral 1º de la Resolución del Poder Ejecutivo de 19 de diciembre de 2023 (número interno 97.622), estableciéndose que la comisión de servicio de referencia se realizó desde el 30 de noviembre de 2023 hasta el 30 de marzo de 2024.
- 2º. Modifícase el anexo adjunto a la citada resolución, por el anexo adjunto a la presente Resolución.
- 3º. Modifícase el numeral 2º de la precitada resolución, estableciéndose que el viático total correspondiente a los integrantes de la comisión, es por la suma de U\$S 39.650,00 (dólares estadounidenses treinta y nueve mil seiscientos cincuenta con 00/100), correspondiendo al Ejercicio 2023 la suma de U\$S 10.400,00 (dólares estadounidenses diez mil cuatrocientos con 00/100) y al Ejercicio 2024 la suma de U\$S 29.250,00 (dólares estadounidenses veintinueve mil doscientos cincuenta con 00/100), acorde a la escala básica de viáticos del Instituto Antártico Uruguayo fijada por el Decreto N° 420/018, de 17 de diciembre de 2018.
- 4º. El gasto referido se imputa a las partidas asignadas por la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020.
- 5º. Comuníquese, publíquese y por el Departamento Administración Documental pase a la Dirección General de Recursos Financieros - Departamento Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y al Instituto Antártico Uruguayo. Cumplido, archívese.



SANDRA LAZO



Prof. Yamandú Orsi
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA



MARIO LUBETKIN



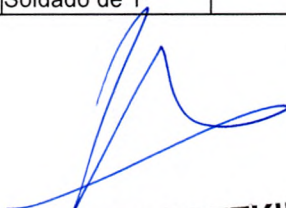
Ministerio de Defensa Nacional

ANEXO

Personal militar que participó como Dotación Permanente "ANTARKOS XL", en la Campaña Antártica Permanente 2023 – 2024 en las actividades que se desarrollarán en la Base Científica Antártica "ARTIGAS" (BCAA), en el Continente Antártico, Isla Rey Jorge.

DESDE EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2023 HASTA EL 30 DE MARZO DE 2024

Nº	GRADO	CUERPO	NOMBRE	APELLIDO	JUSTIFICACIÓN
1	Teniente de 2ª	(N)	Patricia	Nemeth	Dotación de Base/Enc. Enfermería
2	Suboficial de 2ª	(MAR)	Pedro	Rodríguez	Dotación de Base/Personal Subalterno
3	Cabo de 2ª	(MAR)	Marcos	Ricciardi	Dotación de Base/Personal Subalterno
4	Aerotécnico de 2ª		Mathiw	Fernández	Dotación de Base/Personal Subalterno
5	Soldado de 1ª		Giancarlo	Noble	Dotación de Base/Personal Subalterno


MARIO LUBETKIN


SANDRA LAZO